



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00313-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JHON JAIRO ARANGO CORREA, CLAUDIA AMPARO TABORDA AGUDELO, ERIKA ISABEL ARANGO TABORDA Y JUAN PABLO ARANGO TABORDA contra PSTC PRODUCTOS Y SELLANTES TÉCNICOS DE COLOMBIA, el apoderado judicial de la parte demandante informa que realizó las gestiones para notificar de manera personal a la sociedad convocada a través de la empresa de servicios postales TECHNOKEY S. A. S.

Sin embargo, verificada dicha notificación advierte el despacho que la misma carece de validez, porque *i)* el Decreto 806 de 2020 no exige que las notificaciones se realicen mediante empresas de correos y en cambio, autoriza que la notificación se surta desde el correo electrónico registrado por el apoderado judicial en el SIRNA, siempre que se realice el envío simultáneo al Juzgado con el fin de constatar que los archivos remitidos como adjuntos al demandado si correspondan; condición última que no se cumplió en este caso. Y *ii)* porque si se elige hacer la notificación a través de una empresa de correos, esta debe cumplir con las formalidades legales para operar este tipo de gestiones judiciales; y en este caso, según las comprobaciones realizadas por el Despacho, la empresa TECHNOKEY S. A. S no se encuentra habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al no encontrarse debidamente registrada como operador ante dicha entidad.

Por lo anterior, se ordena surtir la notificación de la presente acción a la sociedad demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020; trámite que se adelantará por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 066 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de abril de  
2021 a las 8 a.m.



La Secretaria \_\_\_\_\_